

ORDENANZA N° 3.707

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Convalidar el Contrato de Concesión del Transporte Urbano de Pasajeros en la ciudad de La Rioja, suscripto entre la Municipalidad del Departamento Capital y la Cooperativa Integral de Provisión de Servicios para Transportistas de Pasajeros y Cargas Riojanos Limitada.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los ocho días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

g.d.